

ID	Entidad/Persona	Pregunta/Observación	Respuesta
1		<p>Requisito de experiencia general y experiencia adicional. La organización solicita acreditar experiencia en el desarrollo de consultorías y prestación de servicios de formación en entidades públicas en temas relacionados con tecnologías de la información y gobierno digital. Solicitamos ajustar este requisito suprimiendo el término consultorías, teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es la ejecución de acciones formativas y no un servicio de consultoría; en caso de ser necesario demostrar experiencia en servicios de consultoría, solicitamos aceptar la acreditación de servicios relacionados como son auditoría, acompañamiento, asesoría. De otro lado, solicitamos aceptar la ejecución de estos servicios tanto en entidades públicas como privadas; mixtas u organismos multilaterales, toda vez que las temáticas objeto de la convocatoria son transversales a todos los sectores de la economía y no exclusivos del sector público, así sea este el público objetivo de la presente convocatoria.</p>	<p>Nos permitimos aclarar que la experiencia en ejecución de proyectos con entidades públicas se mantiene, dado que el desarrollo del proyecto se realizará con entidades públicas.</p> <p>Se mantiene la exigencia de experiencia general relacionada con consultorías y prestación de servicios intelectuales de formación e inmersión intelectual en temas de tecnologías de la información y gobierno digital.</p> <p>Se aclara que esta experiencia se mantiene por las funciones de un Consultor Educativo, se trata de enseñar a enseñar, acompañando a colegios, institutos, academias, pero también orientando directamente a alumnos y a sus tutores, o a empresas que se dediquen a cualquier otra actividad y necesiten echar mano de expertos en formación.</p>
2		<p>Agradecemos ampliar el enfoque y objetivos del programa Máxima Velocidad, con el fin de obtener mayor contexto acerca del proyecto y enfocar en mayor medida los contenidos de las formaciones a los objetivos del proyecto.</p>	<p><a href="https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Iniciativas/Maxima-Velocidad/#::~:~:text=M%C3%A1xima%20Velocidad%20es%20una%20estrategia,la%20pol%C3%ADtica%20de%20Gobierno%20Digital">https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Iniciativas/Maxima-Velocidad/#::~:~:text=M%C3%A1xima%20Velocidad%20es%20una%20estrategia,la%20pol%C3%ADtica%20de%20Gobierno%20Digital</a></p>
3		<p>Uno de los criterios que otorga puntaje establece la asignación de 100 puntos para el proponente que oferte el mejor tiempo de ejecución. Agradecemos precisar de qué manera se evaluará este criterio. Esto teniendo que en una de las notas del anexo No 4. Se establece que: "Los cupos al programa de formación especializada en Datos y los cupos a cursos certificables, deberán ser otorgados y realizados por los beneficiarios entre el 2 de noviembre y el 10 de diciembre."; así las cosas, ¿el mejor plazo de ejecución será ofrecer el inicio de las formaciones a partir del 2 de noviembre?.</p>	<p>Este criterio de evaluación se eliminará dado que los tiempos de ejecución estarán definidos por MINTIC y no por el ejecutor</p>

4	<p><b>SGS COLOMBIA S. A. S</b></p> <p>"En el Anexo No 4, se establece que: Las actividades de formación especializada deben ser 100% virtuales, para ello el proveedor seleccionado deberá brindar el uso sin restricciones de una herramienta o plataforma virtual tipo Teams, Zoom, Meets, etc, que permita la transferencia adecuada de conocimiento. La duración de estos espacios de formación debe ser de mínimo 32 horas asincrónicas. Teniendo en cuenta que se menciona el desarrollo de las formaciones a través de herramientas como Teams; Zoom, Meet u otras. Se entiende que las formaciones se realizarán de manera remota pero en tiempo real, por tanto son sesiones sincrónicas, no asincrónicas. Agradecemos ajustar el término.</p> <p>Dentro del mismo anexo 4, se señala: Condiciones especiales: El proveedor deberá garantizar que por cada cupo de formación especializada, puedan participar hasta 5 personas por entidad, de la misma forma, el proveedor deberá certificar a cada persona y/o entidad en la participación en dichos espacios de formación, siempre y cuando, estas cumplan con los requisitos definidos para obtener la certificación. Entendemos con esto que se estima atender la siguiente población en el marco del proyecto:</p> <p>18 proyectos de entidades públicas con cinco participantes cada una para un total de 90 participantes para formación especializada de datos y 36 participantes para en capacitaciones de gobierno digital. Para una publicación total de 126 participantes en las dos temáticas. Agradecemos confirmar si nuestra apreciación es correcta; en caso contrario, solicitamos por favor aclarar el aparte de condiciones especiales con el fin de terminar claramente cuál será el número exacto de participantes por cada iniciativa en el marco del proyecto.</p> <p>Solicitan además dentro del mismo anexo: El proveedor deberá dar acceso a la plataforma de estudio y práctica "Datacamp" y garantizar el acceso a mínimo a 10 cursos en ciencia de datos. Teniendo en cuenta que la plataforma Datacamp, es gratuita, agradecemos aclarar específicamente qué se espera de parte del proveedor frente a esta obligación.</p> <p>"</p>	<p>Efectivamente el alcance de esta formación debe incluir como mínimo 32 horas de acompañamiento sincrónico, se realizará el ajuste en el anexo 4.</p> <p>Se confirma que el público total a atender es:</p> <p>18 proyectos de entidades públicas con hasta cinco participantes cada una para un total de hasta 90 participantes para formación especializada de datos según el número de participantes propuestos por cada entidad, y 36 participantes para en capacitaciones de gobierno digital. Para una publicación de hasta 126 participantes</p> <p>Se aclara que se espera que las 18 entidades ganadoras de máxima velocidad y los equipos de trabajo seleccionados para la formación, tengan garantizado el acceso a la plataforma "Datacamp" a mínimo 10 cursos completos en ciencia de datos.</p>
5	<p>Agradecemos aclarar de qué manera debe diligenciarse el Anexo 5-Formato de criterios de aceptación; ya que no es claro la información que debe ser diligenciada en caso de que deba presentarse con la oferta o si con base en éste debe presentarse la oferta económica.</p>	<p>No es necesario diligenciar nada adicional en este formato, en todo caso, es importante aclarar que, se debe analizar cada uno de los criterios en términos de cumplimiento, así mismo se debe tener en cuenta en la propuesta económica cada uno de estos criterios para el desarrollo del proyecto.</p>
6	<p>Por último y teniendo en cuenta que la respuesta a las observaciones es indispensable para la estructuración de la propuesta; agradecemos ampliar el plazo para la presentación de la misma en por lo menos dos días más, dado que en el cronograma se establece como fecha de respuesta a las observaciones el 13 de Agosto y para la presentación de oferta el 17 de agosto, plazo algo corto entre una y otra fase. La ampliación de la fecha de cierre permitiría estructurar la información de manera adecuada y de conformidad a las necesidades de la organización.</p>	<p>Se agradece la observación, no se acepta la modificación del cronograma</p>